

PROYECTO AMPLIACION DEL TRAMO NORTE DEL METROPOLITANO - BRT

TÉRMINOS DE REFERENCIA

GESTOR SOCIAL

| | |
|----------------|---|
| Componente | 2. Gestión del Proyecto y Gestión Social y Ambiental del Proyecto |
| Sub-componente | 2.2. Gestión Social y Ambiental del Proyecto |
| Categoría | Consultoría Individual |
| Método | Contratación Competitiva |

ANTECEDENTES

El Gobierno del Perú ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) un préstamo para financiar parcialmente la Ampliación del Tramo Norte del Metropolitano BRT COSAC I. Como entidades ejecutoras del Perú se han designado a la Municipalidad Metropolitana de Lima en coordinación con la Empresa Municipal Administradora de Peajes S.A.

El objetivo del Proyecto Ampliación del Tramo Norte del Metropolitano BRT COSAC I., es construir la ampliación del Metropolitano desde la Estación El Naranjal hasta la Av. Chimpu Ocllo, distritos de Comas y Carabaylo – provincia de Lima – Lima, SNIP 269505.

La MML es el Organismo Implementador del Proyecto y se apoyará en EMAPE S.A. para los temas vinculados a la gestión logística y a la ejecución y supervisión de las obras con la intervención de todos sus equipos legales, administrativos y técnicos. Así mismo, EMAPE S.A. cuenta con una Unidad Técnica Coordinadora del Proyecto (UTCP), la misma que está adscrita a la Gerencia General de EMAPE S.A. como una Unidad Técnica de Coordinación con las diferentes Gerencias de EMAPE S.A. para la ejecución, guía, asistencia técnica y seguimiento en la implementación de las distintas fases del Proyecto.

De este modo la UTCP, requiere contar un profesional para el desempeño como Gestor Social responsable de apoyará a la Especialista Social en el cumplimiento de la implementación de las medidas de gestión social del Proyecto, asegurando el cumplimiento de los compromisos sociales establecidos en el Contrato de préstamo por el Banco Mundial durante la etapa de ejecución del proyecto.

ALCANCE

Son las personas responsables del relacionamiento directo con los principales grupos de interés, a fin de generar e impulsar la viabilidad del proyecto en la etapa de pre construcción. Estarán a cargo de proporcionar información para la actualización constante del mapeo de grupo de interés, según lo establecido en el PPPI y el estándar 10 del MAS

OBJETO

Contratar el Profesional Gestor Social que forme parte de la Unidad Técnica Coordinadora del Proyecto (UTCP) del proyecto Ampliación del Tramo Norte del COSAC I desde la Estación Naranjal hasta la Av. Chimpu Ocllo, distritos de Comas y Carabaylo, provincia de Lima - Lima”, responsable de apoyar en las actividades de aspectos sociales del Proyecto, y en la implementación del Plan social Ambiental del proyecto.

ACTIVIDADES

- Responsable de realizar seguimiento y supervisión en campo con los principales grupos de interés, además de promover buenas relaciones con la comunidad; en base a lo establecido en el PPPI en la etapa de pre construcción.
- Monitorear las principales afectaciones o planes de mitigación, a fin de prevenir y/o anticiparse a futuros conflictos sociales para prever la gestión oportuna con la población, en consistencia a lo establecido en el PPPI y PACRI.
- Responsable de monitorear la adecuada y correcta implementación en campo de los requerimientos de los estándares aplicables del MAS del Banco Mundial, durante la etapa de pre construcción.
- Responsable de coordinar la socialización del proyecto con la población del área de influencia directa e indirecta, según los lineamientos del PPPI.
- Informar de manera oportuna al equipo a cargo de aspectos sociales acerca de cualquier incidente en campo en la etapa de pre construcción.
- Realizar informes mensuales del trabajo de campo de las actividades que contempla el proyecto.
- Apoyar y contribuir con la implementación del PACRI.
- Facilitar las acciones a desarrollarse con el comercio ambulatorio y comercio formal.
- Otras actividades que le sean encomendadas por el Especialista Social.

PRODUCTOS

El Consultor deberá presentar los siguientes productos:

- Informes mensuales.
- Informe Final de la Consultoría.

INFORMES

Informe mensual: El consultor deberá presentar un informe cada 30 días, durante el tiempo del servicio.

Los primeros productos o entregables, deberán contener:

- Un informe de las actividades indicadas en el ítem N°05 de los términos de referencia.
- Deberá presentar registro fotográfico de sus actividades realizadas en formato jpg. Debiendo presentarlas en carpetas, señalando la actividad realizada.
- Deberá actualizar la matriz de socialización del proyecto, en formato Excel, que la especialista social de la UTCP le brindará.

En el informe Final, se debe incluir:

- Un informe de las actividades indicadas en el ítem N°05 de los términos de referencia.
- Una sistematización de las actividades realizadas durante el servicio.
- Informe de las principales problemáticas identificadas durante el servicio.
- Banco de imágenes desarrolladas durante el servicio, organizadas por actividad.

CONFIDENCIALIDAD

Toda información obtenida por el Consultor, así como sus informes y los documentos que produzca, relacionados con la ejecución de su contrato, deberá ser considerada confidencial, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa por escrito de EMAPE S.A. y/o del Proyecto Ampliación del Tramo Norte del Metropolitano BRT COSAC I.

DURACIÓN

El contrato tendrá una duración de tres (03) meses, renovable según la necesidad, hasta por seis meses y previa evaluación de la Coordinador General del Proyecto, en coordinación con el BM.

VALOR

Los honorarios destinados a esta consultoría son de S/ 6,000.00 /mes.

PAGOS

Se establecen pagos mensuales, tomando como base los honorarios mensuales de S/ 6,000.00 (honorarios mensuales) incluido los descuentos por el Impuesto a la Renta correspondiente, previa presentación del informe, conformidad, constancia de RNP, RUC y recibo de honorarios.

PERFIL

Se requiere que el consultor cumpla con el siguiente perfil mínimo:

- Profesional titulado en las carreras de Sociología o Antropología o Ciencias de la Comunicación Social o carreras afines.
- De preferencia con estudios en relaciones comunitarias o resolución de conflictos o manejo de diálogo o afines.
- Experiencia laboral no menor de cinco (05) años en entidades Públicas o Privadas, acreditados con copia simple de certificados o contratos de trabajo.
- Experiencia específica no menor de tres (03) años vinculados a temas de gestión social o aspectos sociales o afines en entidades financiados con fondos multilaterales.
- Experiencia deseable en la socialización de proyectos ante grupos de participación ciudadana y representantes vecinales.
- Conocimiento de los estándares ambientales y sociales del Banco Mundial.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

| CRITERIOS DE SELECCIÓN | PUNTAJE MÁXIMO POR ÍTEM | PUNTAJE TOTAL |
|--|--------------------------------|----------------------|
| Formación Académica | | |
| Título profesional (Obligatorio) Sociología, antropología o ciencias de la comunicación, o carreras afines | Cumple/No cumple | |
| Formación adicional: Estudios en relaciones comunitarias o resolución de conflictos o manejo de diálogo o afines | De 0 a 10 Puntos | 10 |
| Constancia de conocimiento de los estándares ambientales y sociales del Banco Mundial, acreditada mediante participación en talleres o constancia de trabajo | De 0 a 10 puntos | 10 |
| Experiencia: Experiencia General: Mínimo 5 años de experiencia laboral en el sector público o privado. Se otorgará 10 puntos por cada año adicional de experiencia general hasta un total de 30 puntos | De 0 a 30 puntos | 30 |

| | | |
|---|------------------|------------|
| Experiencia Específica <i>Experiencia laboral</i> específica mínima de tres (3) años vinculados a temas de gestión social o aspectos sociales, o afines en entidades financiadas con fondos multilaterales. Se otorgará 5 puntos por cada año adicional hasta un total de 30 puntos | De 0 a 30 puntos | 30 |
| Experiencia deseable en la socialización de proyectos ante grupos de participación ciudadana y representantes vecinales 10 puntos por acreditar experiencia de al menos 6 meses | De 0 a 10 | 10 |
| Entrevista: Se evaluará <i>Habilidad para comunicarse, liderazgo, buen trato interpersonal, capacidad de negociación</i> | De 0 a 10 | 10 |
| TOTAL PUNTAJE | | 100 puntos |

SUPERVISOR

La función del Supervisor será ejercida por el Especialista social de la Unidad Técnica Coordinadora del Proyecto -UTCP

CONFLICTO DE INTERESES - ELEGIBILIDAD

Para efectos de la decisión de participar en el proceso de selección y/o aceptación de la contratación, los candidatos deberán tener en cuenta las causales de conflicto de interés y elegibilidad establecidas en Regulaciones De Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión. Adquisiciones en Operaciones de Financiamiento para Proyectos de inversión – Bienes, Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría de Julio 2016, revisada noviembre 2017 y agosto 2018.

CONTINUIDAD DE SERVICIOS POSTERIORES

De requerir la Entidad podrá renovar el contrato por el periodo necesario para culminar con las funciones establecidas en los presentes Términos de Referencia, hasta por un máximo de seis meses.

REQUERIMIENTOS PREVIOS A LA FIRMA DEL CONTRATO

Los siguientes documentos deben ser presentados a la firma del contrato:

- Hoja de Vida Actualizada con los respectivos soportes (*certificados y constancias*)
- Copia de títulos y/o certificados como constancia de su formación académica
- Copia de la habilitación del colegio profesional
- Copia del Documento Nacional de Identidad.
- Copia del Registro Único del Contribuyente (RUC).
- Copia del Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Nombre del Banco y Nro de Código de Cuenta interbancaria

Anexo 1: Precauciones Relacionadas al COVID-19

Dado el carácter dinámico del novel coronavirus COVID-19, EMAPE y la MML monitorearán de manera regular los últimos lineamientos emitidos por las entidades especializadas en salud pública, particularmente el Ministerio de Salud (MINSA), la Organización Panamericana de la Salud (OPS), y la Organización Mundial de la Salud (OMS), y otras entidades competentes del gobierno peruano.

En base a los lineamientos de estas entidades que resulten aplicables a las actividades previstas a implementarse en el Proyecto, EMAPE y la MML definirán las medidas que su personal y el personal de los contratistas tomará en cuenta durante la implementación de sus actividades, de manera proporcional a los riesgos a la salud pública de las actividades previstas. Estas medidas deberán basarse en un análisis de los riesgos asociados al COVID 19 en las actividades asociadas al PPPI, y definir procedimientos por escrito al respecto, identificando los distintos escenarios que se podrían presentar en el desarrollo de sus actividades y cuál debería ser la respuesta recomendada respecto a estas situaciones, comunicaciones sobre la necesidad de implementar las medidas de prevención y gestión, y capacitación necesaria al respecto, entre otras, considerando el carácter dinámico del proceso y las recomendaciones de los entes especializados.

Respecto a las situaciones que requieren actividades de socialización con las partes involucradas, se buscará reducir al mínimo las interacciones físicas, explorando la opción de establecer comunicaciones virtuales e implementar procesos participativos sin contribuir a la propagación del COVID-19, siguiendo los lineamientos del documento "[Consultas Públicas e Involucramiento de Partes Interesadas en Operaciones Apoyadas por el Banco Mundial Cuando Hayan Restricciones Para la Realización de Eventos Públicos.](#)"

EMAPE tomará como referencia las recomendaciones contenidas en los siguientes documentos, entre otros, y adoptar los últimos lineamientos de las entidades especializadas en temas de salud pública al respecto. En caso de existir diferencias entre las recomendaciones de distintos organismos, se adoptarán las medidas más rigurosas para minimizar los riesgos de contagio.

Lineamientos de Entidades Internacionales

- Orientaciones técnicas sobre el nuevo coronavirus (2019-nCoV) <https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/technical-guidance>
- Orientaciones para el público (higiene y distanciamiento social, entre otros).
- <https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public>
- Consejos sobre cómo y cuándo usar una mascarilla:
- <https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/when-and-how-to-use-masks>
- Guía para la Preparación de los Lugares de Trabajo para el Virus COVID-19 (OSHA3992).
- <https://www.osha.gov/Publications/OSHA3992.pdf>

Provisiones del Gobierno Peruano

- Prevención del Coronavirus en el Ámbito Laboral (COVID-19). R.M. No. 055-2020-TR
- D.S. N°011 -2019 -TR que aprueba el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción
- ¿Cómo prevenir el coronavirus? <https://www.gob.pe/8663-ministerio-de-salud-como-prevenir-el-coronavirus>
- ¿Qué es el aislamiento social obligatorio y la inmovilización social obligatoria? <https://www.gob.pe/8789>
- Decreto Supremo N° 044-2020-PCM <https://www.gob.pe/institucion/pcm/normas-legales/460472-044-2020-pcm>
- Decreto Supremo N° 051-2020-PCM <https://www.gob.pe/institucion/pcm/normas-legales/462808-051-2020-pcm>

- Decreto Supremo N° 053-2020-PCM <https://www.gob.pe/institucion/pcm/normas-legales/466000-053-2020-pcm>

Dado el carácter dinámico del COVID-19, las medidas a adoptarse al respecto serán sujeto de un manejo adaptativo y flexible.